



## **Informe de la Reunión de Responsables de Educación Superior de los países iberoamericanos para elevar a la XVII Conferencia Iberoamericana de Educación**

### **Introducción**

La Reunión de Responsables de Educación Superior de los Ministerios de Educación de Iberoamérica”, convocada por los Secretarios Generales de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, los días 5 y 6 de julio de 2007.

El evento reunió a ministros, viceministros, responsables de las políticas de educación superior a nivel nacional de Iberoamérica; delegados de varios organismos internacionales, IESALC, Convenio Andrés Bello, CYTED, y expertos en el tema, quienes durante dos días debatieron y acordaron una estrategia común que avalara la creación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y la implementación de iniciativas de cooperación para conformar el Programa de Movilidad Académica de docentes y estudiantes universitarios, en cumplimiento a los mandatos planteados por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en las Cumbres de Salamanca (2005) y Montevideo (2006).

Durante el encuentro se presentó el Documento base elaborado y presentado por el profesor Carles Solà de la Universidad Autónoma de Barcelona. Asimismo se realizó la presentación del Informe de Avance del Estudio sobre mecanismos de movilidad académica en Iberoamérica.

Los representantes de los países convocados debatieron y reflexionaron sobre formación, investigación, desarrollo, innovación, su conexión entre sí, con un resultado enriquecedor que se reflejará en el desarrollo de las líneas de acción a presentarse en la próxima

Conferencia de Ministros de Educación, que se llevará a cabo en ciudad de Valparaíso, Chile, el 23 de julio próximo.

## **Acuerdos para el establecimiento de la Hoja de Ruta o plan estratégico del Espacio Iberoamericano de Conocimiento**

### *1- Temas generales y transversales que afectan a la planificación estratégica del EIC*

Tal como se viene señalando desde documentos anteriores, se ratifican los criterios generales establecidos (Anexo 1), especialmente los referidos a atender las **asimetrías, heterogeneidad y diversidad regional: solidaridad, complementariedad y concertación.**

Asimismo, y con relación a este tema, se deben tener en cuenta los problemas de **cobertura, necesidades de inclusión, y equidad** del conjunto del sistema educativo, lo cual conlleva especialmente la necesidad de potenciar la articulación de la Educación Superior en el conjunto del sistema educativo.

Dentro de los aspectos de inclusión y equidad de la educación se afirma la consideración de las **variables de género, étnicas, lingüísticas y de diversidad cultural.**

Se refuerza asimismo el criterio de la consideración de las **experiencias existentes** en todos los ámbitos posibles de actuación a fin de contar con un mapa lo más ajustado posible a la realidad de la región.

Asimismo se recomienda vincular las acciones de cooperación a **áreas prioritarias del conocimiento.**

### *2- Evaluación de la calidad y acreditación*

Se señala que para garantizar las acciones de cooperación que se emprendan es necesario reforzar los sistemas nacionales y regionales de **acreditación y evaluación de la calidad de la Educación Superior** para lo que se contará con el apoyo de RIACES, considerada una herramienta clave para la cooperación en este ámbito, con la que se identificarán y articularán los

mecanismos necesarios para la calidad de las acciones del Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

### 3- *Acciones en materia de formación y movilidad*

#### 3.1 *Movilidad*

De las acciones en materia de formación se recogen como pertinentes las formuladas en el Documento Base, bajo los criterios generales enunciados en el punto 1.

Muchas de ellas aparecen directamente vinculadas y potenciadas por las **acciones de movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores**.

Las estrategias de movilidad de estudiantes están vinculadas a estancias fuera de su universidad de origen y con regreso necesario a la universidad de origen para concluir sus estudios. Quedan por tanto fuera de esta consideración, aquellas que se deben a otras circunstancias tales como migración, acciones personales no vinculadas a programas y/o redes. Es importante destacar que para esta movilidad se garantice el reconocimiento de los estudios.

Asimismo se considerará la diferenciación entre movilidad de estudiantes de grado y de postgrado (maestría, doctorado, jóvenes investigadores y postdoc) ya que aunque se consideran los elementos comunes que en ambos casos han de guiar dichas acciones de cooperación también se reconocen especificidades propias de unas y otras.

Como **elementos comunes** se señalan: acciones de la movilidad que superen la concepción de beneficio individual a favor del **fortalecimiento institucional** de los procesos de internacionalización de las Instituciones de Educación Superior, la solidaridad interinstitucional, la comparabilidad de los sistemas, organización de los estudios y titulaciones, herramientas de lectura de estudios y titulaciones (Ej. Sistemas de transferencia de créditos), el objetivo de favorecer la visión iberoamericana en la acción formativa e investigadora, etc. Para ello se acuerda la utilización de todos los recursos conceptuales y procedimientos adecuados para el desarrollo de las acciones de movilidad tales como: estructura de **programa**, organización en **redes de Instituciones de Educación Superior y de Investigación**, mecanismos de control y

garantía de la **calidad, acreditación** de programas e instituciones, sistema de indicadores de movilidad, etc.

Como **elementos diferenciales** se señalan entre otros, y especialmente referido a las acciones de **movilidad de postgrado e investigadores**: recabar iniciativas de cooperación y redes existentes, fortalecer mediante redes de cooperación solidaria el desarrollo de masa crítica en los países con menores recursos de investigación, concentrar dichas acciones en las **áreas estratégicas prioritarias del conocimiento que se establezcan**.

Se asume que hay un mandato a favor de iniciar las acciones de cooperación en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento con **movilidad**, por lo que se propone acelerar los mecanismos que permitan la puesta en marcha de las mismas, y se propone inicialmente dar prioridad a la **movilidad en el nivel de postgrado**.

### *3.2 Formación*

Uno de los aspectos que fue varias veces señalado en la Reunión fue la **vinculación** entre los sistemas educativos nacionales en sus **niveles básico y medio y la educación superior**. En ese sentido se consideró esencial el trabajo desde las instituciones de educación superior y desde el Espacio Iberoamericano del Conocimiento sobre la formación de formadores y muy particularmente sobre la **formación docente en ciencias y matemática**. Al respecto, al igual que en otros puntos de este documento se señaló la necesidad de hacer un inventario de los distintos programas y redes de trabajo internacionales que ya están en marcha.

Las actuaciones que se proponen deben permitir **un incremento de las vocaciones científicas y tecnológicas** entre los y las estudiantes del nivel medio. Lo fundamental, pues, es centrarse en qué es lo que puede favorecer un interés permanente hacia los estudios científicos y tecnológicos en los adolescentes y en los propios profesores.

## *4- Acciones en materia de investigación, desarrollo y transferencia del conocimiento*

Respecto a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se consideró que deben establecerse unas áreas prioritarias de actuación en los ámbitos científico-tecnológicos teniendo en cuenta el tratamiento interdisciplinario que se precisa.

Se consideró necesario hacer un catálogo de las distintas iniciativas ya existentes y que pudieran servir de punto de arranque de las actuaciones futuras del espacio Iberoamericano del Conocimiento.

En ese punto se consideró que CYTED debe ser un instrumento esencial en el diseño del espacio, para lo cual se planteó la necesidad de su reformulación para que pueda servir mejor a la construcción del EIC.

Se consideró asimismo necesario incorporar los programas que existen desde las distintas instancias de integración iberoamericanas (Red Especializada de Ciencia e Tecnología – RECyT de MERCOSUR, Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica y Panamá - CTCAP, etc.)

Igualmente el catálogo debe incorporar las acciones que se han formulado desde el Convenio Andrés Bello, UNESCO – Montevideo, Organización de Estados Americanos y demás organismos internacionales con competencias en Ciencia y Educación Superior.

Deben incorporarse las redes creadas por iniciativas de grupos de investigación fuera de contextos institucionales como las redes de vinculación entre Instituciones de Educación Superior y sector productivo, redes de científicos ambientales, etc.

Se consideró que una de las funciones del Espacio Iberoamericano del Conocimiento debe ser el fomentar la cultura científica para posibilitar la participación ciudadana en ciencia y tecnología y, en coordinación con los Ministerios de Educación iberoamericanos, el fomento de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología<sup>1</sup>.

Finalmente se consideró necesario promover el desarrollo de iniciativas que incentiven la investigación en los más jóvenes como las ferias de ciencia, las olimpiadas científicas y otras de similar naturaleza.

## *5- Financiación de las Acciones*

---

<sup>1</sup> Se consideró prioritario el fomento de vocaciones hacia la ingeniería.

Los Programas concretos que se planteen deberán contemplar: el compromiso de las administraciones nacionales, regionales, locales, de las propias Instituciones de Educación Superior, así como otras fuentes de cooperación externa, públicas o privadas.

### ***Coordinación y Organización***

Para el desarrollo y seguimiento del Plan se propone:

- **Mecanismo de coordinación y gestión**, compuesto por los tres organismos que recibieran el mandato en las Cumbres de Salamanca y Montevideo: SEGIB, OEI y CUIB, encargados de desarrollar las acciones iniciales (estudios, documentos, recopilación de información, diseño de acciones, programas e instrumentos, sistema de gestión, etc.).
- **Instancia de concertación política**: Conferencia de Educación y Ciencia. Se propone que a partir del año 2008 la actual Conferencia Iberoamericana de Educación congrege a los Ministros responsables de Ciencia y Tecnología y Educación Superior de los países en los que están diferenciados. Asimismo, se propone que fuera precedida por una reunión preparatoria de nivel técnico, *Foro del EIC*, con responsables de Ciencia y Tecnología y Educación Superior, para analizar y consensuar los documentos e iniciativas que se produzcan.